

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

ACTAS:

A.A.G. 1209

## 8. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

El señor Roberto Salcedo postula a la señora Hadit Álvarez Mejía por la zona Norte, la señora María Elena Sterling Silva postula al señor Mauricio Giraldo Arango por la Zona Sur y la señora Orfa Yiley Pajoy postula al señor German Cerquera Olaya por la zona Occidente, para el estudio y aprobación de la presente Acta.

Por unanimidad de los Noventa y Nueve (99) Delegados presentes, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) Delegados citados, se aprueban las postulaciones realizadas.

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

## 9. LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Es leída la constancia que firman los miembros de la comisión nombrada para el estudio y aprobación del Acta correspondiente a la LXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda. - CADEFIHUILA, realizada el 02 de abril de 2025. Firman los señores Sebastián Meneses Moscoso, Hernan Canacue Medina y la señora Mary Luz Cedeño Collazos.

## 10. LECTURA INFORME DE GESTIÓN - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

Antes de dar inicio a la presentación del informe de Gestión, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, pide la palabra y saluda a los presentes, manifiesta es un gusto acompañarlos y reitera su compromiso de apoyo permanente a la Cooperativa, reconociendo el valioso trabajo que vienen realizando en beneficio de los caficultores. Resalta que las Cooperativas cumplen un papel fundamental como brazo de la Federación, garantizando la compra del café y fortaleciendo el bienestar de los productores, siempre desde una institucionalidad democrática que respalda y da confianza al caficultor.

De igual manera, el señor Sebastián Giraldo, Director de Desarrollo Cooperativo y Asociativo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, pide la palabra y saluda a todos los asistentes, reafirma su compromiso de brindar acompañamiento constante, asegurar la garantía de compra a los caficultores, contribuyendo así a la estabilidad y sostenibilidad del sector.

Previo presentación del informe de Gestión - Consejo de Administración y Gerencia, el Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose Cien (100) Delegados presentes, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) Delegados citados.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

ACTAS:

A.A.G. 1210

## ACTA 076

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS REUNIÓN NO PRESENCIAL - MIXTA

A los 20 días del mes de marzo de 2026 siendo las 08:00 a.m., hora de la convocatoria, se reunieron en el Municipio de Pitalito (Huila), en el CENTRO CULTURAL HECTOR POLANÍA SANCHEZ ubicado en la Calle 7 No. 6ª -65 a 6ª – 1, los Delegados habilitados para participar de la LXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda.- CADEFIHUILA, a realizarse de forma mixta a la cual se le aplican las reglas relativas a las reuniones no presenciales, entendiéndose por ello que se permite la presencia física y virtual de los Delegados en los términos del artículo 19 y 20 de la Ley 222 del año 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y en concordancia con el artículo 1 del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, utilizando como medio tecnológico virtual para celebrar la reunión el aplicativo Microsoft Teams. La convocatoria a esta reunión de Asamblea se realizó atendiendo lo dispuesto en los Estatutos y la Ley por parte del Consejo de Administración de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda.- "CADEFIHUILA", procediendo a llamar a lista a los Delegados, contando con la participación presencial de Cien (100) Delegados de los Cien (100) Delegados citados en total. Convocatoria que se efectuó mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2026 en la Sala de Juntas de la Cooperativa, según consta en Acta de Consejo de Administración No. 897 del 30 de enero de 2026 realizada de forma presencial y que se dio a conocer con la antelación dispuesta en los Estatutos a través de la página Web de la Cooperativa y a cada uno de los Delegados por escrito a partir del 25 de febrero de 2026.

El Gerente de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda.- "CADEFIHUILA", Dr. Fernando Vargas López, brinda un caluroso saludo a todas las personas presentes en el recinto, agradece a Dios por la vida y por permitirles estar hoy reunidos con el propósito de conocer la información de la Cooperativa al cierre del periodo del año 2025 y tomar decisiones importantes para la ejecución de las actividades del año 2026.

Se da lectura al Proyecto del Orden del Día, elaborado por el Consejo de Administración:

1. ORACIÓN
2. HIMNO NACIONAL, DEL HUILA, DE PITALITO Y DEL COOPERATIVISMO
3. APERTURA DE LA ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA
6. ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1211

8. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA
9. LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
10. LECTURA INFORME DE GESTIÓN - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA
11. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA
12. INFORME COMITÉ DE CRÉDITO
13. INFORME COMITÉ DE COMPRAS
14. INFORME COMITÉ PRIMA SOCIAL FAIRTRADE
15. BALANCE SOCIAL
16. LECTURA Y APROBACIÓN INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON DE LA PRIMA SOCIAL FAIRTRADE 2025 - 2026.
17. PRESENTACIÓN Y ESTUDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
18. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
20. REFORMA DE ESTATUTOS (ART.18,120,139,143,146 Y 160)
21. PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
22. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN DE LA PRIMA SOCIAL FAIRTRADE 2026-2027
23. PROPUESTA PROYECTO WATER SPRING
24. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL, SUPLENCIA Y REMUNERACIÓN
25. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
26. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA
27. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE APELACIONES
28. PROPOSICIONES
29. TOMA DE JURAMENTO A LOS NUEVOS DIRECTIVOS
30. CLAUSURA

### DESARROLLO

#### 1. ORACIÓN

El señor Fernando Parra Cordoba realiza la oración para dar inicio a la reunión, pide a Dios por la vida y encomienda en sus manos las decisiones que hoy se tomen por parte de la honorable Asamblea.

#### 2. HIMNO NACIONAL, DEL HUILA, DE PITALITO Y DEL COOPERATIVISMO

Se entonaron por parte de los Delegados participantes a la Asamblea los Himnos Nacional, del Huila, de Pitalito y del Cooperativismo.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1212

#### **3. APERTURA DE LA ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Ante la ausencia de la Presidenta del Consejo de Administración, señora Andrea Scarpetta Chicue, el Vicepresidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda. - CADEFIHUILA, señor Guillermo Artunduaga Imbachi, presenta un cordial saludo a los asambleístas, les agradece por su puntualidad, los invita a estar prestos y atentos a la información que se les va transmitir para que las decisiones que se tomen sean las mejores en bien de todas las personas que hacen parte de la Cooperativa.

#### **4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La Junta de Vigilancia confirma la presencia física de Cien (100) Delegados, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) en total, lo cual constituye quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas. El listado de los asistentes se adjunta a la presente Acta.

#### **5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA**

Se da lectura al Proyecto de Reglamento de la Asamblea y se somete a consideración por parte del Vicepresidente del Consejo de Administración.

El proyecto de Reglamento es aprobado por unanimidad por Noventa y Nueve (99) Delegados presentes, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) Delegados citados.

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

#### **6. ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Antes de la elección, el señor Guerli Zambrano en su calidad de Presidente del Comité Departamental de Cafeteros del Huila saluda a todos los presentes, los invita a que se realice trabajo en equipo y se transmita optimismo al caficultor, quienes día a día trabajan con esfuerzo y dedicación. Manifiesta que se debe ser portadores de confianza y esperanza, motivando a seguir adelante y a creer en el futuro de la caficultura.

La Junta de Vigilancia, procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose Cien (100) Delegados presentes, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) Delegados citados.

El señor Duberney Prada Sterling postula como Presidente al señor Guillermo Artunduaga Imbachi y el señor Fernando Parra Cordoba postula como Vicepresidente al señor German

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1213

Cerquera Olaya, el señor Roberto Salcedo Torres postula como Vicepresidente al señor Ramiro Vasquez.

A continuación, se someten a votación las postulaciones:

<b>Presidente</b>	<b>Total Votos</b>
GUILLERMO ARTUNDUAGA IMBACHI	99
Se abstuvieron de votar	1
Votos Virtuales	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

<b>Vicepresidente</b>	<b>Total Votos</b>
GERMAN CERQUERA OLAYA	41
RAMIRO VASQUEZ	45
Se abstuvieron de votar	14
Votos Virtuales	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

De acuerdo con lo anterior, la mesa directiva quedo conformada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** GUILLERMO ARTUNDUAGA IMBACHI

**VICEPRESIDENTE:** RAMIRO VASQUEZ

Se deja constancia que, de acuerdo con los Estatutos y el Reglamento aprobado para la Asamblea, actúa como secretario de esta, el del Consejo de Administración. Para esta reunión actúa como tal el señor ALEXANDER CASTAÑEDA GONZALEZ.

El Presidente toma la palabra y manifiesta agradecimiento por el voto de confianza que ha tenido la Honorable Asamblea para su postulación y el honor de dirigir tan importante acto. Espera que las decisiones que se tomen en esta reunión sean las más prósperas y en beneficio de todos en la Cooperativa.

### 7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día, el Presidente de la Asamblea lo somete a consideración, el cual fue aprobado por unanimidad, por los Noventa y Nueve (99) Delegados presentes, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) Delegados citados.

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1214

#### **8. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA**

El señor Roberto Salcedo postula a la señora Hadit Álvarez Mejía por la zona Norte, la señora María Elena Sterling Silva postula al señor Mauricio Giraldo Arango por la Zona Sur y la señora Orfa Yiley Pajoy postula al señor German Cerquera Olaya por la zona Occidente, para el estudio y aprobación de la presente Acta.

Por unanimidad de los Noventa y Nueve (99) Delegados presentes, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) Delegados citados, se aprueban las postulaciones realizadas.

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

#### **9. LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Es leída la constancia que firman los miembros de la comisión nombrada para el estudio y aprobación del Acta correspondiente a la LXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda. - CADEFIHUILA, realizada el 02 de abril de 2025. Firman los señores Sebastián Meneses Moscoso, Hernan Canacue Medina y la señora Mary Luz Cedeño Collazos.

#### **10. LECTURA INFORME DE GESTIÓN - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA**

Antes de dar inicio a la presentación del informe de Gestión, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, pide la palabra y saluda a los presentes, manifiesta es un gusto acompañarlos y reitera su compromiso de apoyo permanente a la Cooperativa, reconociendo el valioso trabajo que vienen realizando en beneficio de los caficultores. Resalta que las Cooperativas cumplen un papel fundamental como brazo de la Federación, garantizando la compra del café y fortaleciendo el bienestar de los productores, siempre desde una institucionalidad democrática que respalda y da confianza al caficultor.

De igual manera, el señor Sebastián Giraldo, Director de Desarrollo Cooperativo y Asociativo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, pide la palabra y saluda a todos los asistentes, reafirma su compromiso de brindar acompañamiento constante, asegurar la garantía de compra a los caficultores, contribuyendo así a la estabilidad y sostenibilidad del sector.

Previo presentación del informe de Gestión - Consejo de Administración y Gerencia, el Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose Cien (100) Delegados presentes, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) Delegados citados.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1215

El Doctor Fernando Vargas López, Gerente de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda. - CADEFIHUILA, nuevamente saluda a todos los presentes, seguidamente, procede a dar lectura al informe de Gestión - Consejo de Administración y Gerencia, el cual se anexa a la presente Acta.

#### **11. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA**

Es presentado ante los honorables asambleístas participantes, el informe de la Junta de Vigilancia por parte del señor José Antonio Chala Baicue, miembro principal de la Junta de Vigilancia y Delegado de la Cooperativa por el Municipio de Neiva, informe que se anexa a la presente Acta.

#### **12. INFORME COMITÉ DE CRÉDITO**

Es presentado ante los honorables asambleístas participantes, el informe del Comité de Crédito por parte del señor Jesús Omar Casso Martínez, miembro principal del Comité de Crédito y Delegado de la Cooperativa por el Municipio de La Plata, informe que se anexa a la presente Acta.

#### **13. INFORME COMITÉ DE COMPRAS**

Es presentado ante los honorables asambleístas participantes, el informe del Comité de Compras por parte del señor Fredy Méndez Corredor, miembro principal del Comité de Compras y Delegado de la Cooperativa por el Municipio de Tello, informe que se anexa a la presente Acta.

#### **14. INFORME COMITÉ PRIMA SOCIAL FAIRTRADE**

Es presentado ante los honorables asambleístas participantes, el informe del Comité Prima Social Fairtrade por parte del señor Jhon Fredy Ospina Buritica, miembro principal del Comité de Prima Social Fairtrade y Delegado de la Cooperativa por el Municipio de Pitalito, informe que se anexa a la presente Acta.

#### **15. BALANCE SOCIAL**

Es presentado ante los honorables asambleístas participantes, el informe de Balance Social por parte del señor Carlos Alberto Rodríguez Chacón, miembro principal del Comité de Educación de la Cooperativa y Delegado de la Cooperativa por el Municipio de Colombia, informe que se anexa a la presente Acta.

#### **16. LECTURA Y APROBACIÓN INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON DE LA PRIMA SOCIAL FAIRTRADE 2025 - 2026.**

Informa la persona de contacto Fairtrade, Sra. Daniela Segura López que, en la Asamblea de marzo de 2025, del plan de desarrollo del año 2024 -2025 se aprobó la transferencia de recursos

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1216

de otras líneas de inversión al proyecto 2708 – Entrega de Fertilizante, destinando \$219.843.963. A diciembre de 2025, el proyecto se ejecutó en su totalidad, beneficiando a 549 familias cafeteras asociadas y dejando un saldo final de \$243.963.

La Sra. Daniela Segura López, realiza la entrega de una cartilla a todos los Delegados y presenta el informe general y ejecución del Plan de Desarrollo Fairtrade 2025-2026. Informe que se anexa en la presente Acta, de igual manera indica que esta información debe ser transmitida a todos los asociados de la Cooperativa.

### Resumen Plan de Desarrollo Fairtrade 2025-2026

Proyecto	Presupuesto	Distribución	Ejecución	Saldos
2708 Entrega de Fertilizante	\$ 300.000.000	\$ 34.000.000	\$ 18.400.000	\$ 15.600.000
2710 Pago asistencia técnica	\$ 400.000.000	-	-	-
2757 Proyecto cambio climático	\$ 40.000.000	\$ 12.070.167	\$ 500.000	\$ 11.570.167
2701 Taza Platino ferias de café	\$ 150.000.000	\$ 10.000.000	\$ 9.693.400	\$ 306.600
2703 Fondo Solidaridad	\$ 50.000.000	-	-	-
2709 Sostenimiento de Sellos	\$ 100.000.000	\$ 20.258.737	\$ 16.973.639	\$ 3.285.098
2714 Incentivo al asociado	\$ 330.000.000	\$ 59.941.496	\$ 13.387.000	\$ 46.554.496
2726 Gastos de Asamblea	\$ 200.000.000	\$ 21.301.207	\$ 21.211.397	\$ 89.810
2728 Integración Empleados	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 47.483.940	\$ 2.516.060
2738 Auxilio exequial	\$ 30.000.000	\$ 10.000.000	\$ 3.000.000	\$ 7.000.000
2743 Prima por calidad sello	\$1.300.000.000	-	-	-
2756 Capitalización	\$ 50.000.000	\$ 20.000.000	\$ 17.719.450	\$ 2.280.550
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>	<b>\$ 237.571.607</b>	<b>\$ 148.368.826</b>	<b>\$ 89.202.781</b>

Menciona la Sra. Daniela Segura López que, para dar cumplimiento al 25% que exige la norma Fairtrade en la línea Calidad y Productividad, el Consejo de Administración aprobó que el saldo de los proyectos que actualmente existe en la línea de Calidad y Productiva por valor \$ 27.170.167, Otras líneas de Inversión por valor de \$62.032.614 y los ingresos de prima que se han percibido al 15 de marzo de 2026 por valor de \$ 43.767.608,36, más el saldo de \$243.963 del plan 2024-2025, sean trasladados al proyecto "Asistencia Técnica".

El presidente de la Asamblea somete a consideración la aprobación del informe presentado. Por unanimidad de los Noventa y Nueve (99) Delegados presentes, cero (0) Delegados de forma virtual, de los Cien (100) Delegados citados, aprueba el informe.

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1217

#### 17. PRESENTACIÓN Y ESTUDIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Contadora de la Cooperativa, Doctora Magda Karina Laverde Cuellar, presenta a los honorables asambleístas los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

#### 18. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal delegado por la firma DHVG Consulting para la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda. - CADEFIHUILA., Doctor Faiber Herrera Celis, presenta el dictamen de los Estados Financieros con corte al diciembre 31 de 2025, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Durante su intervención, señala que su opinión se fundamente en las cifras financieras y en aspectos relevantes que deben ser conocidos por los asistentes a la Asamblea General. Además, explica que su exposición se estructura en torno al dictamen, es decir, la opinión profesional que emite sobre los estados financieros, enmarcada dentro de las leyes y normas que regulan su labor como revisor fiscal. Precisa el alcance de su opinión, aclarando que esta se limita a la vigencia 2025.; aunque los estados financieros son comparativos con el año anterior, no emite opinión sobre el año 2024, ya que dicho período fue auditado y le correspondió a otro profesional. Por tanto, su responsabilidad se circunscribe únicamente a la información financiera correspondiente a 2025.

El Revisor fiscal manifiesta que, en términos generales, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa. Esto implica que las cifras han sido registradas adecuadamente, respetando criterios de materialidad, reconociendo a su vez la posibilidad de que puedan existir errores menores, los cuales no afectan de manera significativa la confiabilidad global de la información. Señala que su opinión está respaldada por procesos de auditoría rigurosos, que incluyen revisión de cuentas, análisis de documentos y aplicación de procedimientos técnicos. Todo esto se realizó bajo el marco de las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales garantizan que la opinión tenga sustento técnico y metodológico.

Dentro de los asuntos clave de auditoría, destaca dos situaciones relevantes y atípicas que a su juicio impactaron los resultados del año 2025:

- (i) La negociación con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en el marco del Plan de Acción Solidario "PAS", con efecto negativo en las cifras.
- (ii) La valorización de activos, especialmente bienes inmuebles, con impacto positivo.

Estas dos situaciones generaron impactos opuestos en los resultados financieros, por lo que merecen especial énfasis en el análisis.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1218

Les recuerda a los Asambleístas asistentes, que la administración es responsable de preparar, elaborar y certificar los estados financieros conforme a las normas contables vigentes en Colombia. Además, debe velar por la protección del patrimonio de la Cooperativa y cumplir con el mandato otorgado por la Asamblea. Esto incluye asegurar que la información presentada cumpla con los requisitos técnicos y legales.

En primer lugar, el revisor fiscal enfatiza que su responsabilidad consiste en emitir una opinión independiente, basada en evidencia suficiente y adecuada, sustentada en pruebas documentales y no en percepciones. Su dictamen tiene un carácter formal y cuenta con el mismo rigor que las certificaciones realizadas por contadores públicos como profesionales.

En cuanto al cumplimiento normativo, certifica que la Cooperativa cumple con las leyes, normas contables, estatutos y decisiones de la Asamblea. Asimismo, que para emitir su opinión se verifica que los libros, archivos y reportes a entidades de control se llevan de manera adecuada, garantizando transparencia en la gestión.

También destaca el cumplimiento de normas de propiedad intelectual en el uso de software y se señala que no existen hechos posteriores que afecten los estados financieros del año 2025, a pesar de cambios recientes como nuevos impuestos derivados de los decretos de emergencia emitidos por el Gobierno Nacional.

Respecto a la hipótesis de negocio en marcha, se concluye que la Cooperativa es viable y tiene capacidad para continuar operando. No se evidencian condiciones de insolvencia ni decisiones que indiquen un posible cierre.

En el análisis financiero, se resalta que el año 2025 fue atípico, por lo cual no es comparable directamente con el año anterior. A pesar de factores negativos como pérdidas operacionales y efectos de negociaciones, estos fueron compensados por valorizaciones de activos y reestructuraciones financieras, alcanzando un resultado positivo con una utilidad cercana a \$109 millones de pesos.

Se identifican tres aspectos clave en la situación financiera:

- i. La estructura patrimonial es sólida, con activos suficientes para cubrir las obligaciones.
- ii. La rentabilidad muestra recuperación, pasando de pérdidas en el año anterior a utilidades en el presente.
- iii. Sin embargo, persiste un reto importante en la liquidez, debido a un capital de trabajo negativo, lo cual requiere estrategias como la conversión de activos en efectivo.

En relación con contingencias legales y fiscales, se advierten riesgos importantes asociados a procesos con la autoridad tributaria DIAN, especialmente de los años 2018 y 2019, el primero se encuentra en proceso que cursa en el Tribunal Administrativo del Huila y el segundo en etapa gubernativa, los cuales podrían generar obligaciones significativas en el futuro. No obstante, estos no afectan los resultados actuales, pero sí deben ser gestionados con responsabilidad. Así

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1219

mismo manifestarles que a la fecha la Cooperativa no tiene demandas en contra, y a título informativo comunicarles que con la sociedad Expocafé no conoce de documento en el cual se estipulen obligaciones, claras, expresas y exigibles.

También se revisaron compromisos contractuales de café, en la cual, la Cooperativa presenta una posición neta positiva en sus compromisos de café, respaldada por inventarios y acuerdos celebrados con caficultores.

En cuanto a cartera e inversiones, se reconoció el deterioro total de la cuenta por cobrar a la sociedad Expocafé, debido a la alta probabilidad de no recuperación, lo que impactó negativamente los resultados, pero refleja una gestión contable prudente y transparente.

En conclusión, la Cooperativa no se encuentra en quiebra. Enfrenta retos, especialmente en liquidez y contingencias futuras, pero mantiene bases sólidas para continuar operando y seguir construyendo bienestar para sus asociados.

Finalmente, el Revisor Fiscal menciona a los Asambleístas de un evento ocurrido en una reunión de Consejo de Administración en el mes de diciembre 2025, en el cual se presentó informe como resultado a la visita integral adelantada por funcionarios de Desarrollo Cooperativo y Asociativo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, donde dicho informe planteaba tres escenarios financieros de la Cooperativa, todos considerados catastróficos. En el escenario menos grave, la Cooperativa proyectaba pérdidas por 18 mil millones de pesos. Lo más preocupante fue que esta información se filtró a algunos asociados, generando un alto nivel de preocupación. La difusión de este tipo de escenarios podría provocar reacciones adversas, como el retiro masivo de aportes sociales por parte de los asociados. Menciona que, ante un informe que indica que la Cooperativa está en una situación crítica, los asociados podrían reaccionar retirando sus aportes, lo que generaría una "desbandada" y agravaría aún más la situación financiera. Por lo anterior, expresa no estar de acuerdo con el alcance presentado en dicho informe, señalando que este se basó en hipótesis y escenarios que no necesariamente reflejaban la realidad, pero que sí generaron incertidumbre entre quienes tuvieron acceso a la información.

Adicionalmente, el Revisor Fiscal realiza una reflexión crítica sobre la forma en que se han presentado algunos análisis y tomado decisiones dentro de la Cooperativa. En tal sentido, cuestiona la metodología utilizada en el informe y los tres escenarios, señalando que a su juicio no se presentó un análisis equilibrado. En lugar de contemplar escenarios positivos, moderados y negativos, todos fueron planteados desde una perspectiva pesimista, lo cual puede generar interpretaciones erróneas y un ambiente de incertidumbre. Advierte que este tipo de información, si no se comunica adecuadamente, puede provocar pánico y desestabilización entre los asociados y frente a terceros.

En esa misma línea, hace un llamado a la prudencia en el manejo de la información, indicando que no todo debe ser divulgado sin el debido contexto, ya que podrían generarse rumores sobre una supuesta quiebra que no corresponde a la realidad de la Cooperativa.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1220

Seguidamente, el Revisor Fiscal introduce un tema que a su juicio es de gran relevancia: el conflicto de interés. Desde su rol, manifiesta haber identificado situaciones recurrentes en la toma de decisiones, particularmente relacionadas con la participación de la Federación Nacional de Cafeteros dentro de la Cooperativa. Señala que a su juicio existe una dualidad en su papel, al actuar simultáneamente como actor comercial y como miembro con poder de decisión en el Consejo de Administración al tener asiento propio, lo cual puede comprometer la imparcialidad y la transparencia. Este planteamiento se sustenta en la normativa vigente, como la Ley 222 de 1995 y disposiciones de la Superintendencia de Economía Solidaria, que establecen la obligación de priorizar los intereses de la Cooperativa por encima de intereses particulares. En este sentido, advierte que algunas decisiones podrían a su juicio estar favoreciendo intereses externos, lo que constituiría un posible incumplimiento normativo.

A título de ejemplo menciona el Revisor Fiscal que ha identificado situaciones en las que, existiendo elementos que podían dar lugar a la declaración de impedimentos por posibles conflictos de interés, estos no fueron formalmente manifestados como en el caso de la firma del Plan de Acción Solidario "PAS", pues la Directora Ejecutiva del Comité de Cafeteros del Huila lo aprobó en el seno del Consejo de Administración. Esto evidencia la necesidad de fortalecer los criterios y procedimientos para su identificación y gestión oportuna, en aras de preservar la transparencia en la toma de decisiones. De igual forma, le surgen inquietudes frente a la objetividad de algunos informes y decisiones pasadas, lo que hace recomendable reforzar los mecanismos que garanticen la independencia de los análisis y su alineación con los intereses de la Cooperativa. Finalmente, observa la aplicación de requisitos como la exigencia de avales para ciertos cargos, sin estar previstos en los estatutos, por lo que sería pertinente revisar estas prácticas para asegurar coherencia normativa y promover una participación equitativa y coherente.

Posteriormente, manifiesta que realizó una revisión de los estatutos, identificando posibles desequilibrios en la aplicación de normas, especialmente en lo relacionado con restricciones para algunos asociados que no parecen aplicarse de manera uniforme. Esto, indica, podría afectar los principios de equidad y gobierno corporativo. Como recomendación, el Revisor Fiscal destaca la necesidad de actualizar las políticas de conflicto de interés y, si es necesario, ajustar los estatutos, en línea con los requerimientos de la Supersolidaria, con el fin de fortalecer la transparencia y la confianza institucional.

Finalmente, el Revisor Fiscal resalta que el balance de su gestión y trabajo se ha basado en principios de independencia, objetividad e integridad. Agradece a la administración, al Consejo de Administración y a los colaboradores por el apoyo recibido, y reitera que su actuación siempre estuvo orientada a proteger los intereses de la Cooperativa. Concluye reafirmando su compromiso con la transparencia y quedando atento a las inquietudes de los asociados.

La Dra. Edna Yolima Calderon Ome Representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, haciendo uso de la interpelación, califica la presentación del Revisor Fiscal como irresponsable, carente de objetividad y posiblemente influenciada por falta de conocimiento o parcialidad. Cuestiona la forma en que se presentó la opinión y los argumentos y sugiere que no

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1221

reflejan adecuadamente la realidad de la Cooperativa. Menciona que, la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia no solo actúa como patrocinador de la Cooperativa, sino también como asociado de la Cooperativa, con el objetivo de garantizar su buen funcionamiento en beneficio de los caficultores, afirma que es necesario señalar situaciones problemáticas cuando los equipos técnicos las identifican, refiriéndose al informe presentado como resultado a la visita integral adelantada por funcionarios de Desarrollo Cooperativo y Asociativo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

El Dr. Sebastián Giraldo Arango, Director de Desarrollo Cooperativo y Asociativo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, advierte que la Cooperativa enfrenta un panorama complejo, sin escenarios positivos en el corto plazo, sino distintos niveles de riesgo. Señala contingencias importantes, como un proceso con la DIAN cercano a \$13 mil millones de pesos y un posible conflicto con la sociedad Expocafé de hasta \$60 mil millones. Aunque estos valores podrían reducirse, siguen representando una amenaza significativa. Aclara que la Cooperativa no está quebrada, pero sí en una situación delicada. Asimismo, destaca problemas estructurales como la baja liquidez, el alto endeudamiento y los elevados costos financieros. Critica que estos riesgos no se hayan comunicado con suficiente contundencia, recordando casos pasados (Cooperativa de Andes) donde la falta de alertas oportunas llevó a crisis.

La Dra. Ana María Salazar de la Oficina Jurídica sede Bogotá de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, explica a los asambleístas que las garantías hipotecarias que ha constituido la Cooperativa a favor de la FNC protegen los recursos que se le otorgan en el marco de la línea de financiamiento, pero no eliminan el riesgo en escenarios de insolvencia. Además, reitera que la Asamblea General de Delegados tiene la autonomía para elegir el Revisor Fiscal de la Cooperativa, pero así mismo manifiesta que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia puede condicionar su aval según la confianza que le genere. Insiste en que el objetivo no es imponer decisiones, sino proteger la estabilidad de la Cooperativa.

El Dr. Sebastián Giraldo Arango, también subraya la importancia del Revisor Fiscal como un "radar" de riesgos, cuya función es alertar de manera clara y oportuna para facilitar la toma de decisiones.

El Delegado de la zona sur, señor Mauricio Giraldo Arango plantea la necesidad de evitar confrontaciones y enfocarse en soluciones concretas. Se resalta el impacto que cualquier decisión tendrá sobre miles de familias caficultoras y sobre la garantía de compra del café, eje fundamental del sistema que administra la FNC del Fondo Nacional del Café.

La Dra. Ana María Salazar, abogada de la Oficina Jurídica de la FNC de Bogotá, aclara que el otorgamiento de recursos de la línea de financiamiento por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administrador del Fondo Nacional del Café a la Cooperativa, está sujeto a condiciones técnicas y legales, incluyendo garantías y la confianza en la gestión del Revisor Fiscal. Hace un llamado a la transparencia en los procesos, a resolver inquietudes sobre la elección del Revisor Fiscal y, sobre todo, a centrar los esfuerzos en construir soluciones que aseguren la sostenibilidad de la Cooperativa y el bienestar de los caficultores.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1222

El Delegado de la zona occidente, señor Fernando Parra Cordoba aclara que su intención no es confrontar sino promover el entendimiento. Invita a que la Asamblea sea un espacio para resolver diferencias, "hacer las paces" y trabajar unidos por el bienestar de la Cooperativa. Reconoce que existen problemas, pero insiste en que deben abordarse colectivamente con apoyo de la FNC. Expresa preocupación por la situación actual y concluye destacando la importancia del diálogo para evitar que el conflicto escale.

El Delegado de la zona norte, señor Fredy Méndez Corredor manifiesta inquietud por la aparente confrontación entre la Federación y la Cooperativa. Subraya que la Cooperativa pertenece a los asociados, quienes han invertido recursos y ejercen liderazgo. Percibe una "riña" entre ambas partes y la considera preocupante. Considera que el informe del Revisor Fiscal tiene fundamento real y que las alertas señaladas deben ser tomadas con seriedad. Además, le recuerda al Revisor Fiscal que este fue elegido por la Asamblea realizada en el año 2025, por lo que su labor debe ser objetiva y veraz. Además, destaca que los caficultores, al contribuir económicamente, tienen derecho a transparencia y respaldo por parte de la Federación, y reafirma que la Asamblea General de Delegados es la máxima autoridad administrativa, la cual necesita información completa para tomar cualquier decisión.

En respuesta, el Revisor Fiscal confirma a los asambleístas que su opinión e informe es verídico, real y debidamente soportado como lo ha expresado, ratificándose en todo lo manifestado anteriormente, incluida la posible situación de conflicto de interés que a su juicio estaría inmersa la FNC.

El Revisor Fiscal amplía su opinión señalando que su análisis y opinión se fundamentó en normas contables específicas, particularmente en las NIIF plenas aplicables a la Cooperativa. Aclara que no está ocultando información y que ha reportado asuntos relevantes, como las contingencias relacionadas con la DIAN. En cuanto a la sociedad Expocafé, explica que, conforme a la normativa vigente —especialmente la NIC 37 sobre provisiones y contingencias—, actualmente no se cumplen los criterios para reconocer una provisión ni para revelar un impacto en los estados financieros. Añade que sus conclusiones se sustentan en estándares técnicos relacionados con ingresos, instrumentos financieros y propiedades, planta y equipo. Reitera que su actuación se basa en criterios técnicos establecidos, no en omisiones o falsedades. Reconoce que, si ciertos riesgos llegaran a materializarse en el futuro, podrían generar obligaciones económicas para la Cooperativa; sin embargo, enfatiza que, por ahora, se trata únicamente de contingencias y no de obligaciones ciertas.

El Revisor fiscal reafirma la veracidad de su informe y sostiene que las interpretaciones que plantean escenarios más críticos carecen de sustento técnico dentro de las normas contables. Para ilustrar su argumento, recurre a un ejemplo hipotético —como un terremoto—, señalando que no es procedente registrar eventos futuros inciertos como si fueran hechos actuales.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1223

Asimismo, reitera que ha informado oportunamente sobre situaciones como las relacionadas con la DIAN, las cuales deben ser atendidas; no obstante, insiste en que no corresponde reflejarlas en los estados financieros.

El Revisor Fiscal nuevamente sostiene que existe un conflicto de interés derivado de la participación de la Federación en la toma de decisiones tanto dentro como fuera de la Cooperativa, lo cual, a su juicio, genera una influencia que afecta principalmente a esta última. Hace referencia a disposiciones específicas de los estatutos (como los artículos 83 y 105), que según su interpretación otorgan una participación significativa a la Federación en los procesos decisorios. Argumenta que su posición no es una apreciación personal, sino que se encuentra respaldada por normativa legal y regulatoria, incluyendo leyes y circulares de la Supersolidaria. Adicionalmente, considera preocupante el uso del poder financiero de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia a través de la línea de financiamiento que otorga con recursos del Fondo Nacional del Café, como un posible mecanismo de presión sobre la decisión de la Asamblea General de Delegados en relación con la elección de la Revisoría Fiscal, sugiriendo que esto podría constituir una forma de coacción.

El Revisor Fiscal plantea que, la FNC en lugar de restringir recursos, debería analizar cómo ampliar las fuentes de financiamiento para permitir que la Cooperativa supere sus dificultades de liquidez. Señala que en otros Departamentos se asignan mayores recursos, mientras que en este caso se perciben limitaciones. Critica que, además de exigir garantías hipotecarias, se estén condicionando los recursos, lo que considera una situación doblemente problemática. Reafirma su independencia profesional, respaldada por 26 años de experiencia, y defiende su trayectoria frente a cuestionamientos sobre su imparcialidad o rigor técnico según lo manifestado por la Dra. Edna Yolima Calderon Ome, Directora Ejecutiva del Comité de Cafeteros del Huila. Concluye asegurando que ha actuado con profesionalismo, honestidad y objetividad, y que su opinión y manifestaciones están debidamente sustentadas.

La señora Diobany Perdomo Chala delegada del municipio de Neiva, destaca que todos los presentes son caficultores y que los recursos, tanto de la Cooperativa como del Fondo Nacional del Café que administra la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, les pertenecen en última instancia a los caficultores. En este sentido, considera improductivo generar divisiones o choques, dado que las consecuencias afectan a todos por igual. Evoca experiencias pasadas en las que la falta de control condujo a crisis institucionales y advierte que una situación similar podría presentarse en la Cooperativa si no se actúa con responsabilidad. Concluye subrayando la necesidad de tomar decisiones conscientes que orienten adecuadamente el rumbo de la Cooperativa y eviten consecuencias negativas. Además, enfatiza en la importancia de contar con claridad estratégica. Plantea directamente si la administración y el Consejo disponen de un "plan A" y un "plan B" frente a la situación actual. Manifiesta su preocupación por la posible falta de previsión y advierte que los caficultores no pueden permitirse repetir errores del pasado. Finalmente, hace un llamado a "aterrizar" la discusión, orientándola hacia la identificación de problemas reales y la definición de soluciones concretas, en lugar de mantener debates abstractos o confrontaciones estériles.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1224

#### 19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Luego de expuesto el dictamen por el Revisor Fiscal, Doctor Faiber Herrera Celis, el Presidente de la Asamblea somete a consideración los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025, los cuales son aprobados por unanimidad por los Asambleístas presentes, cero (0) virtual, excepto los actuales consejeros que no participan de esta aprobación por disposición estatutaria (Art. 96 de los Estatutos). Los Estados Financieros hacen parte integral de la presente Acta.

#### 20. REFORMA DE ESTATUTOS (ART.18,120,139,143,146 Y 160)

Previa presentación de la Reforma de Estatutos, el Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose presencialmente Cien (100) de los cien (100) Delegados citados, cero (0) de forma virtual.

El Asesor Jurídico de la Cooperativa, Dr. Renán Mauricio Ángel Díaz, por solicitud del presidente de la Asamblea Señor Guillermo Artunduaga Imbachi, presenta a la honorable Asamblea el proyecto de Reforma de Estatutos de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda. – CADEFIHUILA, el cual fue revisado y analizado por el Consejo de Administración y con la cual se quiere brindar atención a sugerencias de algunos de los asociados de la Cooperativa y de requerimientos emitidos por la Supersolidaria; el Dr. Renan Mauricio Ángel Díaz, explica detalladamente la justificación de la reforma de cada artículo, para lo cual el Presidente de la Asamblea señor GUILLERMO ARTUNDUAGA IMBACHI, manifiesta que someterá a consideración de la Asamblea, artículo por artículo del Proyecto de Reforma, dejando constancia de los votos resultantes en cada votación.

El asesor jurídico, les recuerda a los miembros de la honorable Asamblea de Delegados que la reforma de los Estatutos solo podrá hacerse con voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los Delegados presentes en la Asamblea, solicitando para ello su total atención y compromiso. De los Cien (100) Delegados presentes en el Auditorio, Noventa y Nueve (99) tienen voz y voto toda vez que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia tiene voz más no voto, según Reglamento de Asamblea.

A continuación, el Asesor Jurídico procedió a dar lectura al Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Cooperativa, artículo por artículo, así:

ESTATUTOS VIGENTES 2025	MODIFICACIONES PROPUESTAS
<b>ARTÍCULO 18o.-</b> Serán admitidos como asociados las personas que llenen los siguientes requisitos:	<b>ARTÍCULO 18o.-</b> Serán admitidos como asociados las personas que llenen los siguientes requisitos:
a) Tener cedula cafetera vigente y/o tener	a) Tener cedula cafetera vigente y/o tener

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1225

registro vigente del Sistema de Información Cafetera denominado "Estructura SICA" y/o informe del técnico de la Cooperativa.

b) Ser propietario, poseedor o tenedor a cualquier título de predio rural cafetero, el cual debe ser avalado en el cumplimiento de los criterios aplicables de la norma Fairtrade, previa visita de inspección;

c) Ser mayor de 14 años o quienes, sin haberlos cumplido actúen a través de su representante legal;

d) Pagar una cuota de admisión equivalente al 2% del salario mínimo mensual legal vigente, la cual no es reembolsable;

e) Pagar de contado, aportes equivalentes al 35% de 1 S.M.M.L.V y obligarse a incrementar sus aportes anualmente en un 10% del salario mínimo mensual legal vigente, independientemente del valor que tenga en aportes.

f) Recibir curso de cooperativismo con un mínimo de 20 horas y capacitación de la normatividad Fairtrade.

g) Adoptar los criterios vigentes de la norma Fairtrade para pequeños productores:

h) Ser aceptado como tal, por decisión del Consejo de Administración;

**PARÁGRAFO.** La Cooperativa acepta y

registro vigente del Sistema de Información Cafetera denominado "Estructura SICA" y/o informe del técnico de la Cooperativa.

b) Ser propietario, poseedor o tenedor a cualquier título de predio rural cafetero, el cual debe ser avalado en el cumplimiento de los criterios aplicables de la norma Fairtrade, previa visita de inspección;

c) Ser mayor de 14 años o quienes, sin haberlos cumplido actúen a través de su representante legal;

d) Pagar, por una sola vez, una cuota de admisión equivalente a la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000), la cual tendrá el carácter de no reembolsable. Esta suma se reajustará anualmente, a partir del 1° de enero, en el porcentaje de variación del IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año inmediatamente anterior.

e) Pagar de contado, aportes equivalentes a la suma de seiscientos trece mil pesos (\$613.000), y obligarse a incrementar sus aportes anualmente en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos (\$175.000). Las sumas de que trata el presente literal se reajustaran anualmente, a partir del 1° de enero, en el porcentaje de variación del IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año inmediatamente anterior.

f) Recibir curso de cooperativismo con un mínimo de 20 horas y capacitación de la normatividad Fairtrade.

g) Adoptar los criterios vigentes de la norma Fairtrade para pequeños productores:

h) Ser aceptado como tal, por decisión del Consejo de Administración;

**PARÁGRAFO.** La Cooperativa acepta y

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1226

reconoce el patrocinio de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

**ARTÍCULO 120o.-** Para ser elegido y entrar a ejercer el cargo de Gerente se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- a) Nombramiento hecho por el Consejo de Administración;
- b) Aceptación;
- c) Haber cumplido con el mínimo de educación Cooperativa.
- d) Tener conocimientos básicos de economía, mercadeo, organización y administración de empresas;
- e) Ser profesional en ciencias económicas, administrativas, financieras e ingenierías.
- f) Tener título de posgrado, mínimo a nivel de especialización debidamente acreditado en áreas administrativas, financieras o económicas.
- g) Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años, contada a partir de la obtención del título profesional, en cargos administrativos o financieros, con conocimiento del sector comercial nacional o internacional en el sector cafetero.
- h) Tener experiencia relacionada con la actividad cafetera o empresarial;
- i) Tener conocimientos, vocación e interés por las actividades de índole cooperativo y comprometerse a participar en programas de educación Cooperativa; y
- j) Gozar de buen crédito social y comercial.

**ARTÍCULO 139o.-** El Revisor Fiscal debe ser Contador Público, con tarjeta profesional vigente y tener conocimiento o experiencia en asuntos cooperativos y no estar vinculado en listas restrictivas de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ni la Sociedad, ni el Representante Legal ni el personal designado, excepto aquellos casos demostrados donde la idoneidad de la persona haya sido suplantada.

reconoce el patrocinio de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

**ARTÍCULO 120o.-** Para ser elegido y entrar a ejercer el cargo de Gerente se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- a) Nombramiento hecho por el Consejo de Administración;
- b) Aceptación;
- c) Haber cumplido con el mínimo de educación Cooperativa.
- d) Tener conocimientos básicos de economía, mercadeo, organización y administración de empresas;
- e) Ser profesional en ciencias económicas, administrativas, financieras e ingenierías.
- f) Tener título de posgrado, mínimo a nivel de especialización debidamente acreditado en áreas administrativas, financieras o económicas.
- g) Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años, contada a partir de la obtención del título profesional, en cargos administrativos o financieros, con conocimiento del sector comercial nacional o internacional en el sector cafetero.
- h) Tener experiencia relacionada con la actividad cafetera o empresarial;
- i) Tener conocimientos, vocación e interés por las actividades de índole cooperativo y comprometerse a participar en programas de educación Cooperativa; y
- j) Gozar de buen crédito social y comercial.
- k) Dar cumplimiento a la normatividad vigente y estipulada por la Supersolidaria.

**ARTÍCULO 139o.-** El Revisor Fiscal debe ser Contador Público, con tarjeta profesional vigente y tener conocimiento o experiencia en asuntos cooperativos y no estar vinculado en listas restrictivas de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ni la Sociedad, ni el Representante Legal ni el personal designado, excepto aquellos casos demostrados donde la idoneidad de la persona haya sido suplantada. **El Revisor**

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1227

#### CAPITULO XIV REGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

**ARTÍCULO 143o.-** Los Delegados a la Asamblea General, los Miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comités Especiales, el Revisor Fiscal y los Comisionistas estarán sujetos a las siguientes inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones:

o. No podrán estar ligados entre sí por matrimonio o parentesco dentro del cuarto (4o.) grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o ser compañero o compañera permanente, la cual se hace extensiva para los trabajadores de la Cooperativa, frente a los Delegados a la Asamblea General, los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y Comités Especiales, el Revisor Fiscal y los Comisionistas.

#### CAPITULO XV INCORPORACION - FUSION ESCISIÓN Y TRANSFORMACIÓN

**ARTÍCULO 146o.-** La Cooperativa podrá incorporarse a otra, cuando su objeto social sea común o complementario, tomando el nombre de esta o adoptando sus estatutos y amparándose en su personería jurídica.

Fiscal se elegirá por periodos fijos de un (01) año.

#### CAPITULO XIV REGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

**ARTÍCULO 143o.-** Los Delegados a la Asamblea General, los Miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comités Especiales, el Revisor Fiscal y los Comisionistas estarán sujetos a las siguientes inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones:

o. No podrán estar ligados entre sí por matrimonio o parentesco dentro del cuarto (4o.) grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o ser compañero o compañera permanente. **Esta prohibición se hace extensiva a los trabajadores de la Cooperativa frente a los Delegados a la Asamblea General, los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, los Comités Especiales y el Revisor Fiscal.**

#### CAPITULO XV INCORPORACION - FUSION ESCISIÓN Y TRANSFORMACIÓN

**ARTÍCULO 146o.-** La Cooperativa podrá incorporarse a otra, cuando su objeto social sea común o complementario, tomando el nombre de esta o adoptando sus estatutos y amparándose en su personería jurídica.

**PARÁGRAFO.** En concordancia con lo estipulado en el presente capítulo, las figuras de incorporación, transformación, escisión, fusión deberán obligatoriamente cumplir con las disposiciones legales vigentes, incluyendo, pero sin limitarse a lo estipulado en la ley 79 de 1988, ley 222 de 1995 y Circular Básica Jurídica emitida por la Supersolidaria.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1228

#### CAPITULO XVI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO 160o.-** Además de los casos previstos en la Ley, la Cooperativa se disolverá y liquidará por las siguientes causas:

1. Por acuerdo voluntario de los asociados;
2. Por reducción de los asociados a menos del número mínimo exigible para su constitución, siempre que esta situación se prolongue por más de seis (6) meses;
3. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para lo cual fue creada;
4. Por fusión o incorporación a otra Cooperativa;
5. Por haberse iniciado contra ella concurso de acreedores;
6. Porque los medios que emplee para el cumplimiento de sus fines, o porque las actividades que desarrollan sean contrarias a la Ley, a las buenas costumbres o al espíritu cooperativo;
7. Por haber sido decretada dicha disolución por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los casos previstos en la ley o los estatutos.

En todos los casos la disolución será decretada y ordenada la liquidación por la Asamblea General, mediante resolución adoptada por las dos terceras (2/3) partes de los asociados hábiles o Delegados que compongan la Asamblea.

En los casos de los numerales 2, 3 y 6, el órgano estatal competente otorgará a la Cooperativa un plazo, de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria, para que se subsane la causal o para que en el mismo término convoque a Asamblea General, con el fin de acordar la disolución.

Si transcurrido dicho término, la Cooperativa no subsana la causal, o no ha reunido la Asamblea, el órgano estatal competente

#### CAPITULO XVI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO 160o.-** Además de los casos previstos en la Ley, la Cooperativa se disolverá y liquidará por las siguientes causas:

1. Por acuerdo voluntario de los asociados;
2. Por reducción de los asociados a menos del número mínimo exigible para su constitución, siempre que esta situación se prolongue por más de seis (6) meses;
3. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para lo cual fue creada;
4. Por fusión o incorporación a otra Cooperativa;
5. Por haberse iniciado contra ella concurso de acreedores;
6. Porque los medios que emplee para el cumplimiento de sus fines, o porque las actividades que desarrollan sean contrarias a la Ley, a las buenas costumbres o al espíritu cooperativo;
7. Por haber sido decretada dicha disolución por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los casos previstos en la ley o los estatutos.

En todos los casos la disolución será decretada y ordenada la liquidación por la Asamblea General, mediante resolución adoptada por las dos terceras (2/3) partes de los asociados hábiles o Delegados que compongan la Asamblea.

En los casos de los numerales 2, 3 y 6, el órgano estatal competente otorgará a la Cooperativa un plazo, de acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria, para que se subsane la causal o para que en el mismo término convoque a Asamblea General, con el fin de acordar la disolución.

Si transcurrido dicho término, la Cooperativa no subsana la causal, o no ha reunido la Asamblea, el órgano estatal competente

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1229

decretará la disolución y nombrará el liquidador o liquidadores.	decretará la disolución y nombrará el liquidador o liquidadores.  <b>PARÁGRAFO.</b> En concordancia con lo estipulado en el presente capítulo, las figuras de disolución y liquidación deberán obligatoriamente cumplir con las disposiciones legales vigentes, incluyendo, pero sin limitarse a lo estipulado en la ley 79 de 1988, ley 222 de 1995 y Circular Básica Jurídica emitida por la Supersolidaria.
--	--

Una vez presentado el proyecto de reforma artículo por artículo por parte del asesor jurídico de la Cooperativa Dr. Renan Mauricio Ángel Díaz, el Presidente de la Asamblea señor Guillermo Artunduaga Imbachi los somete a discusión y aprobación, resultando lo siguiente:

**ARTÍCULO 18:** Aprobado por unanimidad por 99 Delegados asistentes de forma presencial, cero (0) voto virtual.

**ARTÍCULO 120:** Aprobado por unanimidad por 99 Delegados asistentes de forma presencial, cero (0) voto virtual.

**ARTÍCULO 139:** Aprobado por unanimidad por 99 Delegados asistentes de forma presencial, cero (0) voto virtual.

**ARTÍCULO 143:** Aprobado por unanimidad por 99 Delegados asistentes de forma presencial, cero (0) voto virtual.

**ARTÍCULO 146:** Aprobado por unanimidad por 99 Delegados asistentes de forma presencial, cero (0) voto virtual.

**ARTÍCULO 160:** Aprobado por unanimidad por 99 Delegados asistentes de forma presencial, cero (0) voto virtual.

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Se relaciona el comparativo de los artículos actuales y la propuesta presentada y aprobada.

### 21. PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

La Administración presenta a la Honorable Asamblea la siguiente Distribución de Excedentes ajustada a la normatividad vigente:

La Contadora de la Cooperativa, Dra. Magda Karina Laverde Cuellar realiza explicación:

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la Ley 79 de 1988, las Cooperativas deberán distribuir sus excedentes de cierre de ejercicio de la siguiente manera:

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1230

En primera instancia, se deberán aplicar los excedentes generados por los servicios prestados a terceros, los cuales se registrarán en un fondo de carácter patrimonial no susceptible de repartición denominado "fondo especial". Estos recursos se excluirán al momento de determinar la base sobre la cual se aplica los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988.

En segunda instancia, se aplicarán para compensar pérdidas de ejercicios anteriores o para restablecer, a su nivel normal, la reserva de protección de aportes sociales si ésta ha sido utilizada.

*Si se ha cumplido con lo anterior, la distribución se debe hacer de la siguiente manera:*

#### **"2.1. Porcentaje obligatorio**

*"La distribución debe realizarse así:*

*Mínimo un 20% para la reserva de protección de aportes sociales*

*Mínimo un 20% para el fondo de educación*

*Mínimo un 10% para el fondo de solidaridad*

Detalle	Resultado por sección Neta	% Asociados	% Particulares	Distribuir	No distribuir
Café	-27.603	43,18	56,82	-11.920	-15.683
Trilladora	-420	43,18	56,82	-181	-238
Torrefactora	-162	0,04	99,96	0	-162
Tienda	-155	10,46	89,54	-16	-138
Cacao	2	100,00	0,00	2	0
Provisión Agrícola	71	0,04	99,96	0	71
Transporte	-201	89,84	10,16	-181	-20
Administración	0	44,81	55,19	0	0
No Operacional	28.577	36,54	63,46	10.443	18.133
<b>Total</b>	<b>109</b>			<b>-1.854</b>	<b>1.962</b>
					<b>109</b>

De acuerdo con lo anterior, el excedente del ejercicio por \$108.600.245,25 debe alimentar la reserva especial.

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración el proyecto de Distribución de Excedentes y la Autorización, los cuales fueron aprobados por unanimidad por los Noventa y Nueve (99) asambleístas participantes de forma presencial, cero (0) voto virtual.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1231

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

#### 22. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN DE LA PRIMA SOCIAL FAIRTRADE 2026-2027

La persona de contacto Fairtrade señora Daniela Segura López, informa que se construyó una propuesta de ejecución con base en el resultado de la encuesta practicada a los asociados en las actividades de entrega de kit escolar e incentivo realizadas en el mes de enero de 2026, con el propósito de fomentar la participación democrática y libre de los asociados, y conocer sus necesidades y propuestas.

Seguidamente, la señora Segura explica que el objetivo es alcanzar un presupuesto de \$1.000 millones mediante la comercialización aproximada de 823.140 kilos de café pergamino seco bajo la línea Fairtrade, destacando que la obtención de la prima depende directamente de la venta efectiva bajo esta certificación. Además, indicó que, a diferencia del plan del año anterior, se ajustó la proyección a cifras más realistas debido al bajo nivel de comercialización y recaudo previamente obtenido. Se procede a presentar la propuesta construida con las necesidades de los asociados, los aportes de los Delegados en las reuniones de entrega de kit llevadas a cabo por la Cooperativa, aprobada por el Comité Fairtrade y por el Consejo de Administración para ser presentada ante la Honorable Asamblea; propuesta finalmente construida por los asambleístas para su posterior aprobación.

#### PROPUESTA PROYECCIÓN RECURSOS DE PRIMA SOCIAL FAIRTRADE 2026-2027

La Señora Daniela Segura López, presenta la estructuración del proyecto Plan de Desarrollo 2026-2027, donde se determina el objetivo, el alcance, beneficiarios, entre otros. Información que se anexa a la presente Acta.

CODIGO	OPERACIÓN	%	PRESUPUESTO 2026-2027
	<b>PROYECTOS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>		<b>\$ 250.000.000</b>
2710	Pago asistencia técnica		\$ 150.000.000
	Proyecto conservación ambiental	25%	\$ 100.000.000
	<b>PROYECTOS OTRAS LÍNEAS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 750.000.000</b>
	Proyectos y ferias de café especial		\$ 110.000.000
2709	Sostenimiento de Sellos		\$ 100.000.000
2714	Incentivo al asociado	75%	\$ 200.000.000
2726	Gastos Operativos		\$ 100.000.000
	Infraestructura y Desarrollo Rural		\$ 30.000.000
2728	Incentivo empleados		\$ 30.000.000
2738	Auxilio exequial		\$ 30.000.000

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1232

Programa relevo generacional	\$ 50.000.000
Apoyo solidaridad	\$ 50.000.000
Prima por Calidad -sobrepeso	\$ 50.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>

El delegado de la zona Occidente, señor German Cerquera, propone que para el incentivo al asociado se manejen 3 opciones, entrega del kit escolar, bono redimible en los almacenes de la Cooperativa y/o sumar el valor del incentivo a los aportes de cada asociado, si así lo decide. Respecto a lo anterior, manifiesta le persona de contacto Fairtrade que es viable la propuesta.

La señora Daniela Segura López solicita que, en caso de lograrse una mayor comercialización de café bajo la línea Fairtrade y, en consecuencia, una mayor prima, los recursos adicionales no se limiten al tope inicial del Plan de Desarrollo fijado en \$1.000 millones. Propone que dichos excedentes sean incorporados al plan de inversión, en los proyectos que generen mayor ejecución o no cuenten con recurso asignado con el fin de garantizar la continuidad de su financiación sin interrupciones.

El Delegado de la zona norte, señor Roberto Salcedo, considera importante mantener abierta la línea de calidad y productividad, dado que allí se gestionan recursos clave como los destinados a fertilizantes. Indicó que en periodos anteriores estos beneficios no han llegado de manera equitativa a todos los asociados, lo que ha generado inconformidad y desmotivación. Por lo anterior, se propone incluir dentro de la línea de productividad y calidad el proyecto para entrega de 3 sacos de fertilizante, así sea inicialmente en ceros, con el fin de garantizar su asignación en caso de contar con recursos adicionales.

El Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose Cien (100) Delegados presentes en el Auditorio, cero (0) virtual, de los cuales Noventa y Nueve (99) tienen voz y voto toda vez que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia tiene voz más no voto, según Reglamento de Asamblea.

Con las anteriores sugerencias el Presidente de la Asamblea sometió a consideración proyecto por proyecto la Proyección de Recursos de Prima Social Fairtrade 2026-2027, la propuesta fue aprobada por unanimidad por los Noventa y Nueve (99) Delegados presentes, cero votos (0) virtual.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

ACTAS:

A.A.G. 1233

## PROYECCIÓN RECURSOS DE PRIMA SOCIAL FAIRTRADE 2026-2027

CODIGO	OPERACIÓN	%	PRESUPUESTO 2026-2027
	<b>PROYECTOS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD</b>		<b>\$ 250.000.000</b>
2710	Pago asistencia técnica		\$ 150.000.000
	Proyecto conservación ambiental	25%	\$ 100.000.000
	Entrega de Fertilizantes		\$0
	<b>PROYECTOS OTRAS LÍNEAS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 750.000.000</b>
	Proyectos y ferias de café especial		\$ 110.000.000
2709	Sostenimiento de Sellos		\$ 100.000.000
2714	Incentivo al asociado		\$ 200.000.000
2726	Gastos Operativos	75%	\$ 100.000.000
	Infraestructura y Desarrollo Rural		\$ 30.000.000
2728	Incentivo empleados		\$ 30.000.000
2738	Auxilio exequial		\$ 30.000.000
	Programa relevo generacional		\$ 50.000.000
	Apoyo solidaridad		\$ 50.000.000
	Prima por Calidad -sobreprecio		\$ 50.000.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.000.000.000</b>

La señora Daniela Segura López, solicita respetuosamente a los señores asambleístas, se sirvan autorizar y facultar al Consejo de Administración para que realice priorización y asignación de los recursos de prima Fairtrade del año 2026-2027 y mover los recursos asignados de la línea de calidad y productividad a otras líneas de inversión y entre proyectos, si esto así se requiere, siempre y cuando se cumpla con la norma Fairtrade; así mismo, dichos cambios deben ser presentados posteriormente en los informes para la Asamblea General de Delegados. Además, se les otorgue autorización para que, en caso de lograrse una mayor comercialización de café bajo la línea Fairtrade y, en consecuencia, una mayor prima, los recursos adicionales no se limiten al tope inicial del Plan de Desarrollo fijado en \$1.000 millones, si no que dichos excedentes sean incorporados al plan de inversión, específicamente a los proyectos "Prima por Calidad – Sobreprecio" y/o "Entrega de fertilizantes", previo análisis y decisión por parte del Consejo de Administración.

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración la solicitud presentada por la señora Segura, la cual es aprobado por unanimidad por los Noventa y Nueve (99) Delegados presentes, cero votos (0) virtual.

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1234

### 23. PROPUESTA PROYECTO WATER SPRING

La señora Daniela Segura López, Jefe de Estándares Sostenibles de la Cooperativa, presenta el proyecto ambiental denominado "Water Spring". El cual tiene como objetivo principal la conservación y protección de nacederos de agua en las fincas de los asociados, promoviendo prácticas sostenibles, el uso eficiente del recurso hídrico, la reducción del impacto ambiental en la producción de café y el fortalecimiento de la resiliencia climática.

El Dr. Fernando Vargas aclara que el proyecto no constituye un sello de certificación, sino una iniciativa en construcción, ya que aún se encuentran en desarrollo los criterios de verificación requeridos para su certificación.

La señora Daniela Segura informa que por ahora el programa cuenta con la participación de 799 productores, con un registro de 1.232 nacederos y 1.699 hectáreas en café. Para su financiación, se explicó que se gestionará una prima de 10 centavos de dólar por libra de café, lo que implicaría una meta de comercialización de aproximadamente 258.500 kg, proyectando un recaudo aproximado de \$157 millones. Por lo anterior, se va a proponer la creación de un fondo específico para la administración de estos recursos, el cual podrá nutrirse de primas por comercialización, excedentes del plan de desarrollo y posibles donaciones, cumpliendo con los requisitos normativos y tributarios.

Los recursos estarán destinados a actividades como asistencia técnica, conservación y mantenimiento de nacederos, operación del programa, y procesos de capacitación, promoción y difusión.

Proyectos	Valor Proyectado	%
Prima por Calidad y cuidado de Nacederos	\$ 78.500.000	50%
Asistencia Técnica	\$ 40.000.000	25%
Reforestación de Nacederos	\$ 15.000.000	10%
Mantenimiento del Programa	\$ 15.000.000	10%
Capacitación, Promoción y Difusión	\$ 8.500.000	5%
<b>Total</b>	<b>\$ 157.000.000</b>	<b>100%</b>

La señora Daniela Segura López solicita que, en caso de lograrse un mayor recaudo de recursos en el proyecto Water Spring, es decir, que superen los \$157 millones, estos recursos adicionales sean incorporados a los proyectos identificados de manera proporcional según su porcentaje de participación en el cuadro anterior.

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración la propuesta Water Spring con la solicitud presentada por la señora Segura, la cual fue aprobada por unanimidad por los Noventa y Nueve (99) Delegados presentes, cero votos (0) virtual.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1235

Se abstuvo de votar, la Dra. Edna Yolima Calderón Ome, representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

#### **24. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL, SUPLENCIA Y REMUNERACIÓN**

Previo a la elección del Revisor Fiscal, el Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la Asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose presencialmente Cien (100) de los Cien (100) Delegados citados, cero (0) virtual.

De los Cien (100) Delegados presentes en el Auditorio, Noventa y Nueve (99) tienen voz y voto toda vez que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia tiene voz más no voto, según Reglamento de Asamblea.

Antes de proceder a la elección, la Dra. Edna Yolima Calderon Ome, Directora Ejecutiva del Comité Departamental de Cafeteros del Huila, dio a los asambleístas una explicación referente al cumplimiento de la Resolución 10 de 1995, mediante la cual los Comités Departamentales de Cafeteros dan el aval para el Patrocinio y financiamiento, en este caso de la Cooperativa ante la Federación Nacional de Cafeteros por los recursos de la línea de financiamiento que esta última otorga como administradora del Fondo Nacional del Café, que incluye el visto bueno a la firma que realice la Revisoría Fiscal en la Cooperativa.

Menciona que la Cooperativa inicialmente envió tres (03) propuestas para revisión y análisis del Comité, las cuales corresponden a: i) DHVG Consulting S.A. (firma que actualmente ejerce la revisoría fiscal). ii) Integrity Auditoría y Consultoría S.A.S. iii) O.E.C.A Ltda.

Manifiesta la Dra. Edna que, el Comité Departamental de Cafeteros del Huila revisó las tres (03) propuestas remitidas y determinó que a su juicio estaban incompletas. Por ello, solicitó a la Cooperativa que se le remitieran más propuestas para poder hacer un análisis adecuado. La administración de la Cooperativa finalmente envió seis (06) nuevas propuestas más: i) Fisco Colombia S.A.S., ii) AUDIPLUS Soluciones y Beneficios S.A.S., iii) ASSERTA Consultores y Asesores, iv) CR Profesional Service S.A.S., v) CONGROUPO S.A.S., vi) Kresto Colombia. Se tiene para todos los efectos que se remitieron a la Dra., Calderon, nueve (09) propuestas de personas jurídicas que se presentaron en la convocatoria para prestar los servicios de Revisoría Fiscal en la Cooperativa.

El Comité Departamental de Cafeteros del Huila finalmente, tras análisis efectuado, emitió visto bueno a las firmas: i) Kresto Colombia S.A.S., ii) ASSERTA Consultores y Asesores, iii) Fisco Colombia S.A.S, con las cuales solicitó a la administración de la Cooperativa coordinar la presentación virtual de estas tres (03) propuestas, asegurando la objetividad y la idoneidad en el proceso. Enfatizó que la elección del Revisor Fiscal es una responsabilidad y función de la Asamblea General de Delegados y no del Consejo de Administración, para garantizar transparencia y cumplimiento normativo.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1236

Con base en lo anterior, el Presidente de la Asamblea señor Guillermo Artunduaga Imbachi, manifestó a los asambleístas que se tienen seis (06) propuestas, tres (03) inicialmente seleccionadas y remitidas por el Consejo de Administración y las otras tres (3) hacen parte del segundo envío al Comité Departamental de Cafeteros del Huila quien les dio el respectivo visto bueno, por lo que solicita que cada una de las firmas de Revisoría Fiscal realicen su presentación y den a conocer las propuestas respectivas en el seno de la Asamblea.

La Asistente Administrativa de la Cooperativa, señora Norma Constanza Medina informa que, la firma Kresto Colombia S.A.S. manifiesta no haber presentado una propuesta formal para Cadefihuila, por lo que agradecen la oportunidad y se abstienen de realizar la presentación.

A continuación, se realiza la presentación de las siguientes propuestas de Revisoría Fiscal:

1. DHVG Consulting. El Dr. Faiber Herrera Celis realiza la presentación, manifestando que el servicio de Revisoría Fiscal tendría unos honorarios mensuales de \$12.000.000 más IVA, más los gastos de desplazamiento y viáticos. Indica experiencia en asesoría contable y tributaria, capacitación, implementación y outsourcing contable bajo las Normas Internacionales de información Financiera y las Normas Internacionales contables del Sector Público, la prestación de servicios de outsourcing contable y tributario, así como la prestación de servicios de auditoría y revisoría fiscal. La persona designada por esta firma tiene experiencia en Cadefihuila, ProFlo Latam ZF SAS, Clinica Medilaser, Coopeaipe, entre otros.
2. INTEGRITY AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS. El Dr. Sebastián Repizo realiza la presentación de la empresa INTEGRITY. El servicio de Revisoría Fiscal tendría unos honorarios mensuales de \$9.000.000 más IVA, más los gastos de desplazamiento y viáticos. Experiencia en Agroinversiones SAS, Empresa de Servicios Públicos de la Plata, Asociación de Productores de Café de Alta Calidad del Sur Occidente del Huila, Cootransganadera, entre otros.
3. O.E.C.A Ltda. El Dr. Alvaro Álvarez Collazos y el Dr. Javier Trujillo realizan la presentación de la empresa O.E.C.A. El servicio de Revisoría Fiscal tendría unos honorarios mensuales de \$12.000.000 más IVA, más los gastos de desplazamiento y viáticos. Experiencia en Corpoagrocentro, Industria Licorera del Huila, Fundacoofisam, Cofaceneiva, Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Colombia, entre otros.
4. FISCO COLOMBIA S.A.S, La Dra. Claudia Patricia Zuluaga Vergel realiza la presentación de la empresa. El servicio de Revisoría Fiscal tendría unos honorarios mensuales de \$ 17.509.050 más IVA, más los gastos de desplazamiento y viáticos. Experiencia Sociedad de Ingenieros Agronomos del Huila, Pordiagro, Constructora Huilense Sas, Kreston, entre otros.
5. ASSERTA Consultores y Asesores, el Dr. Edwin Andres Ordoñez Caicedo realiza la presentación de la empresa. El servicio de Revisoría Fiscal tendría unos honorarios mensuales de \$ 11.380.883 más IVA, Max Integral Solutions Services SAS, Internacional Financial Accounting Solutions SAS, Coffee Export SAS CI, Inversiones Valencia sas, Cooperativa comercializadora Exportadora de Café, entre otros.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1237

El presidente de la Asamblea, señor Guillermo Artunduaga Imbachi solicita que, teniendo en cuenta el sistema aprobado en el Reglamento de la Asamblea para la elección del Revisor Fiscal, el cual es por mayoría de votos y con votación secreta, prosigan con la votación. A solicitud de Presidente de la Asamblea, el asesor Jurídico de la Cooperativa Dr. Renán Mauricio Ángel Díaz en compañía de la Junta de Vigilancia procede a llamar de forma separada e individual a cada uno de los Delegados para que deposite su voto de forma secreta.

Empresa	Votos
1. DHVG Consulting	4
2. INTEGRITY AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	90
3. O.E.C.A Ltda	2
4. FISCO COLOMBIA S.A.S	0
5. ASSERTA Consultores y Asesores	2
Se abstuvieron de votar	2
Votos Virtuales	0
TOTAL	100

Después de adelantado el proceso de votación, con noventa (90) votos presenciales, fue aprobada la propuesta No. 2 de la firma INTEGRITY AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS para el periodo 2026-2027, manifestando así mismo que la propuesta No. 01 de la firma DHVG Consulting obtuvo cuatro (4) votos presenciales, la propuesta No. 03 de la firma O.E.C.A.Ltda obtuvo dos (2) votos presenciales, la propuesta No. 05 de la firma Asserta Consultores y Asesores obtuvo dos (2) votos presenciales y la propuesta No. 04 de la firma Fisco Colombia S.A.S no obtuvo votos .

De acuerdo con la elección realizada se tiene para todos los efectos que la firma INTEGRITY AUDITORIA Y CONSULTORIA S.A.S. fue elegida para prestar los servicios de Revisoría Fiscal por el periodo 2026 - 2027.

### 25.ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Previo a la elección de los Miembros del Consejo de Administración, el Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose presencialmente CIEN (100) de los CIEN (100) Delegados citados, cero (0) virtual.

De los Cien (100) Delegados presentes en el Auditorio, Noventa y Nueve (99) tienen voz y voto toda vez que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia tiene voz más no voto, según Reglamento de Asamblea.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1238

Teniendo en cuenta el número de Delegados por zonas, el Presidente de la Asamblea abre las postulaciones por zonas para elegir los miembros del Consejo de Administración para el periodo 2026-2029.

Se da inicio a las postulaciones por renglón tanto de principales como suplentes, previa verificación de si existe algún tipo de inhabilidad por parte de los postulados.

#### ZONA SUR – PARA ELEGIR 3 PRINCIPALES CON SU SUPLENTE PERSONAL

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	CLAROS CASTILLO WILIAM HERNAN	GARCES HERMIDES	15	0
2	MELO LASSO HUGO ARBEY	ARIAS MAMIAN GILDARDO	13	0
3	GARZON LOZANO HENERSON	CASTRO OVIEDO HERNANDO	17	0
VOTOS BLANCOS			0	0
Subtotal Votos			45	0
Total			45	

#### ZONA OCCIDENTE – PARA ELEGIR 2 PRINCIPALES CON SU SUPLENTE PERSONAL

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	PIZO COTACIO ESTER ORFILIA	PACHECO MURCIA CECILIA	11	0
2	PEREZ MOTTA DEIVER	CERQUERA OLAYA GERMAN	10	0
VOTOS BLANCOS			0	0
Subtotal Votos			21	0
Total			21	

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

ACTAS:

A.A.G. 1239

## ZONA NORTE – PARA ELEGIR 3 PRINCIPALES CON SU SUPLENTE PERSONAL

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	SALCEDO TORRES ROBERTO	VASQUEZ RAMIRO	11	0
2	GONZALEZ PEÑA BLANCA NIEVES	URREA HERNANDEZ JAIRO	10	0
3	OSORIO ARDILA ARLEY	OSPINA CHAMBO HERIBERTO	12	0
VOTOS BLANCOS			0	0
Subtotal Votos			0	0
Total			33	

Con lo anterior y teniendo en cuenta el Artículo 100 de los Estatutos, el Consejo de Administración para el periodo 2026-2029 quedo conformado por los siguientes Delegados, quienes aceptaron sus cargos:

No.	Principal	Suplente
1	CLAROS CASTILLO WILIAM HERNAN C.C. 12.266.069 EXP 25/01/19999	GARCES HERMIDES C.C. 83.182.661 EXP 15/07/1997
2	MELO LASSO HUGO ARBEY C.C.12.144.963 EXP-28/04/1997	ARIAS MAMIAN GILDARDO C.C. 83.161.143 EXP 07/06/1997
3	GARZON LOZANO HENERSON C.C. 80.895.370 EXP 02/07/2003	CASTRO OVIEDO HERNANDO C.C. 12.229.196 EXP 10/12/1981
4	PIZO COTACIO ESTER ORFILIA C.C. 1.080.261.583 EXP 13/06/2007	PACHECO MURCIA CECILIA C.C. 36.380.805 EXP 28/10/1992
5	PEREZ MOTTA DEIVER C.C 83.250.051 EXP 15/08/1996	CERQUERA OLAYA GERMAN C.C. 12.134.217 EXP 27/09/1985
6	SALCEDO TORRES ROBERTO C.C. 12.255.967 EXP-27/04/1987	VASQUEZ RAMIRO C.C. 14.258.213 EXP 06/06/1984
7	GONZALEZ PEÑA BLANCA NIEVES C.C. 52.456.740 EXP 30/04/1997	URREA HERNANDEZ JAIRO C.C. 5.830.918 EXP 02/12/1981
8	OSORIO ARDILA ARLEY C.C. 83.116.935 EXP 08/11/1997	OSPINA CHAMBO HERIBERTO C.C. 83.246.056 EXP 17/08/1993

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1240

#### 26. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Previo a la elección de los Miembros de la Junta de Vigilancia, el Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose presencialmente CIEN (100) de los CIEN (100) Delegados citados, cero (0) virtual.

De los Cien (100) Delegados presentes en el Auditorio, Noventa y Nueve (99) tienen voz y voto toda vez que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia tiene voz más no voto, según Reglamento de Asamblea.

Teniendo en cuenta el número de Delegados por zonas, el Presidente de la Asamblea abre las postulaciones por zonas para elegir los miembros de la Junta de Vigilancia para el periodo 2026-2029.

Se presentan las siguientes postulaciones y elección por zonas de la siguiente manera:

#### ZONA SUR

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	RIVERA RIOS ISMAEL	BURGOS PARRA GERMAN ADOLFO	45	0
	Voto en Blanco		0	0
	Subtotal Votos		45	0
	Total Votos		45	

#### ZONA OCCIDENTE

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	TRUJILLO ALVIRA OSWALDO	MOPAN MOPAN JESUS ANDRES	21	0
	Voto en Blanco		0	0
	Subtotal Votos		21	0
	Total Votos		21	

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1241

#### ZONA NORTE

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	MENESES MOSCOSO SEBASTIAN	HERRERA CARDONA EFRANUEL	19	0
2	BUSTOS PEDRO NEL	PERDOMO TRUJILLO DARIO	8	0
Voto en Blanco			0	0
Se abstuvieron de Votar			6	
Subtotal Votos			33	0
Total Votos			33	

Con la anterior votación por zonas, la Junta de Vigilancia para el periodo 2026-2029 quedo conformada por los siguientes Delegados quienes aceptaron los cargos:

No.	Principal	Suplente
1	TRUJILLO ALVIRA OSWALDO C.C. 12.284.003 EXP 17/09/2003	MOPAN MOPAN JESUS ANDRES C.C. 1.080.260.473 EXP 28/01/2008
2	RIVERA RIOS ISMAEL C.C. 348.491 EXP 22/07/1983	BURGOS PARRA GERMAN ADOLFO C.C. 1.083.875.223 EXP 18/04/2006
3	MENESES MOSCOSO SEBASTIAN C.C. 83.115.175 EXP 20/11/1978	HERRERA CARDONA EFRANUEL C.C. 79.511.235 EXP 14/12/1987

#### 27. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE APELACIONES

Previo a la elección de los Miembros del Comité de Apelaciones, el Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose presencialmente CIEN (100) de los CIEN (100) Delegados citados, cero (0) virtual.

De los Cien (100) Delegados presentes en el Auditorio, Noventa y Nueve (99) tienen voz y voto toda vez que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia tiene voz más no voto, según Reglamento de Asamblea.

Teniendo en cuenta el número de Delegados por zonas, el Presidente de la Asamblea abre las postulaciones por zonas para elegir los miembros del Comité de Apelaciones para el periodo 2026-2029.

Se presentan las siguientes postulaciones y elección por zonas de la siguiente manera:

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1242

#### ZONA SUR

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	ROMERO GARCIA PABLO ANTONIO	JOAQUI ORDOÑEZ YARITZA LORENA	45	0
	Voto en Blanco		0	0
	Subtotal Votos		45	0
	Total Votos		45	

#### ZONA OCCIDENTE

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	CHANTRE OIDOR LUZ DORIS	VARGAS GOMEZ ALVARO	21	0
	Voto en Blanco		0	0
	Subtotal Votos		21	0
	Total Votos		21	

#### ZONA NORTE

Renglón No.	Principal	Suplente	Voto Presencial	Voto Virtual
1	TOLEDO CHARRY JOSE JUAN DE DIOS	MACIAS SOTO MATILDE	33	0
	Voto en Blanco		0	0
	Subtotal Votos		33	0
	<b>TOTAL VOTOS</b>		<b>33</b>	

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1243

Con la anterior votación por zonas, el Comité de Apelaciones para el periodo 2026-2029 quedo conformado por los siguientes Delegados quienes aceptaron los cargos:

No.	Principal	Suplente
1	ROMERO GARCIA PABLO ANTONIO C.C. 12.266.608 EXP 18/06/1999	JOAQUI ORDOÑEZ YARITZA LORENA C.C. 1.084.924.162 EXP 04/02/2011
2	TOLEDO CHARRY JOSE JUAN DE DIOS C.C.12.252.452 EXP 03/01/1972	MACIAS SOTO MATILDE C.C. 26.584.619 EXP 18/05/1984
3	CHANTRE OIDOR LUZ DORIS C.C. 36.379.994 EXP 06/02/1991	VARGAS GOMEZ ALVARO C.C. 8.726.332 EXP 12/03/1981

### 28. PROPOSICIONES

Previo a la presentación de las Proposiciones, el Representante Legal procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, encontrándose presencialmente CIEN (100) de los CIEN (100) Delegados citados, cero (0) virtuales.

El Presidente de la Asamblea, Guillermo Artunduaga Imbachi somete a consideración de la Honorable Asamblea las siguientes proposiciones:

1. Con el propósito de cumplir con la actualización de la información de la Cooperativa solicitado por la DIAN mediante concepto unificado 0481 de abril de 2018 en su punto 5.1. y 5.2 y el art 364 del ET; La Administración solicita autorización a la Honorable Asamblea para realizar la actualización del registro web de la DIAN y publicar dicha información en la página web de la Cooperativa.

*Rta/Proposición aprobada por unanimidad.*

2. La Administración solicita autorización de los registros contables de los deterioros realizados en 2025.

*Cifras en miles de \$*

	<b>Deterioro</b>	<b>2025</b>
Acciones		1.031.731
Inventario Provisión Agrícola		360.737
Otras cuentas por cobrar		1.595.610
Propiedad, Planta y Equipo		585.298
<b>Total</b>		<b>3.573.376</b>

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

ACTAS:

A.A.G. 1244

*Rta/Proposición aprobada por unanimidad.*

3. Creación del Fondo Water Spring. En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998:

- Que es deber de la Cooperativa promover el desarrollo sostenible y el bienestar de sus asociados.
- Que la protección de los nacedores de agua es fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental y productiva de la caficultura.
- Que la implementación de estrategias para la reducción de la huella hídrica fortalece la competitividad en mercados nacionales e internacionales.

Se solicita autorización de la asamblea para la creación del Fondo Water Spring, como un fondo social con destinación específica, orientado a la protección, conservación y recuperación de los nacedores de agua en las fincas de los asociados.

El fondo se financiará con:

- ✓ Excedentes del ejercicio, previa aprobación de la Asamblea
- ✓ Prima Water Spring (USD 0,10 por libra de café comercializado)
- ✓ Recursos de la Prima Social Fairtrade
- ✓ Donaciones de entidades públicas, privadas y/o mixtas
- ✓ Otros recursos que se gestionen para tal fin

El destino de los recursos obtenidos para este fondo será ejecutado en actividades que propendan por la sostenibilidad en proyectos sociales, económicos y ambientales.

*Rta/Proposición aprobada por unanimidad.*

4. Impuesto al Patrimonio- Decreto legislativo 0173 de 2026.

Aplica a Personas jurídicas con patrimonio líquido superiores a 200.000 UVT (\$10.474 millones) a 1 de marzo de 2026.

Patrimonio Cadefihuila = \$79.558

Valor aproximado = \$336

En atención a lo estipulado en el artículo 18, párrafo 2, del Decreto 240 de 2026, el cual establece que el impuesto al patrimonio puede ser registrado contra la cuenta de reservas de protección de aportes o contra los resultados del ejercicio, se solicita a la Honorable Asamblea autorizar que el pago de dicho impuesto sea registrado en la cuenta denominada "Reserva de Protección de Aportes".

*Rta/Proposición aprobada por unanimidad.*

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1245

5. Proposición presentada por los cinco (5) Delegados del Municipio de Algeciras.

- Solicitar para motivar a los asociados que se realicen más capacitaciones en el factor de rendimiento para la venta de café, pues en algunas ocasiones los asociados no confían en los comisionistas, además que se capacite en catación.
- Incentivo para mantenimiento equipos de beneficio.
- Detalle para los asociados, por ejemplo, una gramera.
- Subsidién el almuerzo en las jornadas de capacitación.

*Rta/. Respecto a la anterior proposición, el Dr. Fernando Vargas López considera que la relacionada con capacitación sobre el factor de rendimiento es válida. Actualmente se cuenta con laboratorio, por lo que se debe hacer un mayor esfuerzo en la implementación de cursos de evaluación física del café. Sin embargo, es fundamental que los asociados participen activamente, ya que, en experiencias anteriores, como en el caso de quienes se vincularon a Taza Platino, la asistencia fue muy baja.*

*En ese sentido manifiesta el Dr. Fernando que, se asume el compromiso de fortalecer la educación y los procesos de capacitación. Las demás propuestas dependen exclusivamente de la disponibilidad de recursos de Fairtrade, las cuales ya se encuentran aprobadas. No obstante, estas deben ejecutarse dentro del marco correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por Fairtrade.*

*Con las explicaciones brindadas por el gerente, se da por aprobado el punto de las capacitaciones.*

6. Proposición presentada por doce (12) Delegados de la zona Sur.

Que se autorice un incentivo para el asociado en compra de abono y de igual manera para la venta de café, que sea diferente a la de particular.

*Rta/. El Dr. Fernando Vargas manifiesta que en varias ocasiones les ha explicado que esta propuesta tiene implicaciones tributarias, ya que las Cooperativas solidarias no pueden realizar distribuciones anticipadas de excedentes. Existen antecedentes de Cooperativas que han sido sancionadas por este tipo de prácticas. Por esta razón, este tipo de medidas debe manejarse desde un enfoque comercial. En ese sentido, nuestro compromiso es que, durante la cosecha, especialmente en la compra de café húmedo, se establezcan precios a través de Fairtrade y, en la medida de lo posible, se ajusten al alza para beneficiar al asociado.*

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

ACTAS:

A.A.G. 1246

7. Proposición presentada por catorce (14) Delegados de la zona Norte.

Que, respecto al incentivo que se le otorga al asociado, se autorice su entrega bajo las siguientes modalidades:

- Entrega del kit a quienes deseen recibirlo.
- Autorización para destinar el valor equivalente al incremento de aportes sociales, para quienes así lo prefieran.
- Entrega de un bono por el valor equivalente para ser redimido en almacenes, tiendas o la torrefactora de la Cooperativa, para quienes no deseen ni el kit ni aumentar sus aportes.

*Rta/ Proposición aprobada por unanimidad.*

8. Proposición presentada por el señor Ismael Rivera delegado por la zona Sur.

1. Se solicita a la asamblea que voluntariamente se pueda recoger un aporte económico para apoyar a la consejera Andrea Scarpeta.
2. Más autonomía, recursos, apoyo administrativo y poder de decisión a los coordinadores de Zona, para que ejecuten actividades grupales que consideren que incrementa la asociabilidad, ventas de fertilizante y compra de café.

*Rta/ El señor Ismael Rivera menciona que la señora Andrea Scarpeta, consejera saliente de la Cooperativa, actualmente está atravesando una enfermedad grave, considera que como delegada, ha sido una excelente persona y una asociada ejemplar. Por lo anterior, se propone realizar una recolecta solidaria. Cada persona podrá aportar voluntariamente la suma que considere.*

*Respecto al primer punto, el Dr. Fernando Vargas considera es una excelente propuesta, la cual inmediatamente se debe realizar. Además, sugiere a los asambleístas que la cooperativa le siga asumiendo el costo del seguro de vida que se le cancela a los directivos.*

*La asamblea en pleno aprobó lo sugerido por el gerente.*

*Respecto al segundo punto el Dr. Fernando Vargas menciona que, no se puede depender de recursos de terceros, pero existe el compromiso por parte de la administración de gestionar y desarrollar actividades en cada zona, con el objetivo de beneficiar a los asociados.*

9. Proposición presentada por el señor Aldemar Gasca delegado de la zona Sur.

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1247

1. Cambiar la metodología de calcular el café para la habilidad del asociado pequeño que cuenta con un área de  $> 1$  a  $\leq 3$  hectáreas para que solamente entregue 700 kilos, ese cambio aumenta el volumen de café al igual que aumenta el porcentaje de habilidad.
2. Se pide que la Cooperativa tenga más participación social (beneficios) para los asociados hábiles.

*Rta/. Respecto a lo anterior, el Dr. Fernando Vargas manifiesta que toda propuesta formulada puede ser objeto de revisión. Si existe alguna inconformidad respecto a la habilidad, esta se remite al Consejo de Administración para que realice una nueva evaluación y, de ser necesario, ajuste el reglamento de habilidad, pues es de su competencia.*

#### 10. Proposición presentada por Diez y Seis (16) Delegados de la zona Occidente

Que la Asamblea General de Delegados autorice al Consejo de Administración para evaluar, analizar y decidir sobre la venta o comercialización de determinadas unidades de negocio de la Cooperativa, mediante su comercialización, incluyendo, pero sin limitarse a, contratos de arrendamiento u otras figuras jurídicas aplicables, que permitan ayudar a la viabilidad financiera y sostenibilidad de la Cooperativa.

*Rta/. Respecto a la proposición el delegado de la zona occidente, señor Fernando Parra manifiesta, se hace teniendo en cuenta que, día a día, la situación financiera de la Cooperativa se va tomando más ajustada; por lo que hace algún tiempo planteó una propuesta que en su momento fue considerada poco viable, pero considera importante retomarla. Se sabe que la Cooperativa cuenta con una infraestructura amplia, la cual implica altos costos de mantenimiento, por ello, sería prudente contemplar un plan alternativo, que permita garantizar la compra de café en escenarios adversos. En ese sentido, propone que, en caso de presentarse una situación extrema, el gerente junto con el Consejo de Administración evalúe la posibilidad de buscar inversionistas con capacidad económica. A través de este mecanismo, se podría considerar el arrendamiento de los activos e infraestructura de la Cooperativa, con el fin de asegurar la continuidad en la compra de café. Aclara que, esta no es una medida para aplicarse de inmediato, sino una proyección a futuro en caso de que las condiciones lo requieran. La intención es anticiparse a posibles dificultades y contar con alternativas que garanticen la sostenibilidad de la Cooperativa.*

*El Dr. Fernando Vargas menciona es una propuesta muy oportuna, dado a que se tiene una propuesta de una firma externa que está interesada en comprar un % de la trilladora la Union, en el momento el principal reto que tiene la Cooperativa es la liquidez, para tener capital de trabajo, para poder comprar café.*

*Propuesta es aprobada por unanimidad por los asambleístas, para que el Consejo de Administración cuente con la facultad de negociación.*

#### 11. Proposición presentada por quince (15) Delegados de la zona Norte

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

## ASAMBLEA GENERAL

### ACTAS:

A.A.G. 1248

Que la Asamblea General de Delegados, como máximo órgano de la Cooperativa, solicite al Consejo de Administración presentar en la próxima Asamblea General una reforma de estatutos, en la cual se establezca que todas las personas naturales o jurídicas que deseen pertenecer a los órganos de administración deberán someterse a procesos de elección, sin contar con asiento propio, esto con el fin de garantizar condiciones equitativas de participación entre los asociados y evitar el conflicto de interés.

*Rta/ El Dr. Fernando Vargas menciona que, como todas las reformas, es necesario analizarlas cuidadosamente, revisando los aspectos legales con los abogados para asegurar su correcta implementación. La información debe ser remitida y estudiada por el Consejo de Administración, es importante que el Consejo tenga presente que cualquier cambio estatutario debe contar con la autorización de la Asamblea, como máxima autoridad y representante de los asociados. De esta manera, la Asamblea podrá evaluar si existe necesidad de implementar la reforma y tomar la decisión correspondiente.*

*Con la anterior aclaración, se aprueba por unanimidad.*

12. Proposición presentada por el señor Roberto Antonio Chaux Calderon delegado de la zona Sur

Propone que, se lleven a los nuevos Delegados a la Trilladora La Unión a realizar una visita de conocimiento, y de esta manera dimensionen lo que se tiene.

*Rta/ Proposición aprobada por unanimidad.*

### 29. TOMA DE JURAMENTO

La Señora Lina Marcela Camacho Salazar, Jefe de Procesos de la Cooperativa, toma el juramento a los nuevos directivos de la Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda. – CADEFIHUILA, elegidos en este día para ocupar cargos en los diferentes cuerpos directivos de administración y control para el periodo 2026-2029.

### 30. CLAUSURA

El Representante Legal Dr. Fernando Vargas López, agradece a todos los asambleístas por su compromiso con la Cooperativa y manifiesta que durante todo el desarrollo de la Asamblea, procedió a verificar el quórum reglamentario para deliberar y tomar decisiones válidas según lo dispuesto en el reglamento de la asamblea aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 398 de 2020, así mismo manifiesta que si bien la Asamblea fue citada de forma mixta a la cual se le aplican las reglas relativas a reuniones no presenciales, esta fue desarrollada totalmente de manera presencial.

Agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea, a las 7:45 p.m. horas con la asistencia de Noventa y Nueve (99) Delegados, más el representante de la Federación Nacional de

# COOPERATIVA DPTAL. DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL

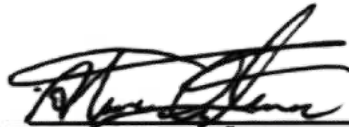
ACTAS:

A.A.G. 1249

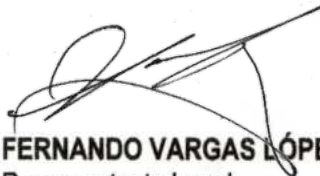
Cafeteros de Colombia Dra. Edna Yolima Calderón Ome, para una asistencia total de Cien (100) Delegados y en constancia firman.



**GUILLERMO ARTUNDUAGA IMBACHI**  
Presidente Asamblea General de Delegados



**ALEXANDER CASTAÑEDA GONZALEZ**  
Secretario Asamblea General de Delegados

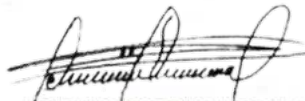


**FERNANDO VARGAS LÓPEZ**  
Representante Legal

Rosa Irene Noguera Jara  
**ROSA IRENE NOGUERA JARA**  
Presidente Junta de Vigilancia – Testigo



**ROBERTO SALCEDO TORRES**  
Delegado – Testigo



**ARLEY OSORIO ARDILA**  
Delegado – Testigo